



HORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2015.

2012-2015

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 30 (TREINTA) DE MAYO DE 2015, DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: **C. SALVADOR ABUD MIRABENT**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **C. MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, SÍNDICO MUNICIPAL. ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **MARBELLA ROMERO NUÑEZ, EDGAR HELADIO GUZMÁN MENDEZ, JORGE VÁZQUEZ GUERRERO, SARAÍ CORTES ORTIZ, LETICIA FARFÁN VÁZQUEZ, RAQUEL MARTINEZ CORTÉS, JUAN PABLO RUIZ RUIZ Y MARÍA DEL CARMEN CORTÉS CORTÉS**, INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS CC. **ALMA JANETH ZARCO GARCÍA, JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ, ROBERTO AYALA SOTO, ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA** Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. ALBERTO SUÁREZ CASTILLO**; SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA; MUY BUENOS DÍAS SEÑORA SÍNDICO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS A ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. PARA LO CUAL SOLICITO AL **C. SECRETARIO** PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA: PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO; CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL, POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SEAN TOMADOS TIENEN VALIDEZ LEGAL. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA: DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. COMO **PRIMER PUNTO**. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. **SEGUNDO PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. **TERCER PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: ORDINARIA DEL 15, (2) EXTRAORDINARIAS DEL 12 Y 13 Y LA SOLEMNE DEL 18 TODAS DEL MES DE MAYO DE 2015. **CUARTO PUNTO**. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO AL CUERPO EDILICIO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES: SOLEMNE DEL 13 Y 18, ORDINARIA DE 15 Y EXTRAORDINARIA DEL 12, TODAS DEL MES DE MAYO. COMO **QUINTO PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES, ACUERDOS Y CIRCULARES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. COMO **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. COMO **SÉPTIMO**



PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ASUNTOS GENERALES. COMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. EL C. SECRETARIO SEÑALA: EL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: ORDINARIA DEL 15, (2) EXTRAORDINARIAS DEL 12 Y 13 Y LA SOLEMNE DEL 18 TODAS DEL MES DE MAYO DE 2015. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA: EN VIRTUD DE QUE SE NOS HIZO LLEGAR COPIAS DE LAS ACTAS CON ANTERIORIDAD, SE SOLICITA LA DISPENSA DE SU LECTURA. SE SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. YA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, PREGUNTO A ESTE H. CABILDO, SI ESTÁN DE ACUERDO EN EL CONTENIDO DE LAS MISMAS, FAVOR DE MANIFESTARLO. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. EL C. SECRETARIO DICE: COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO AL CUERPO EDILICIO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES: SOLEMNE DEL 13 Y 18, ORDINARIA DEL 15 Y EXTRAORDINARIA DEL 12 TODAS DEL MES DE MAYO DE 2015. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. PROSIGUE CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS DICTAMENES, ACUERDOS Y CIRCULARES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. 5.1.- DICTAMEN POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL DESARROLLO MIXTO COMERCIAL Y HABITACIONAL, TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO "QUINTA CANTERA " EN UNA EXTENSIÓN DE 66,020.33 M² EN LA TOTALIDAD DE LAS FRACCIONES UNO, DOS Y TRES DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "ARROYO DE LAS PIEDRAS", EN SANTA MARÍA DE GUIDO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA "URBASUR" S.A. DE C.V., MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICE: "PRIMERO.- QUEDA PLENAMENTE SURTIDA LA COMPETENCIA DE ÉSTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA CONOCER Y RESOLVER DEL ASUNTO DE CUENTA, DE CONFORMIDAD CON EL FUNDAMENTO LEGAL CITADO. SEGUNDO.- EN RAZÓN DE QUE EL DESARROLLO HABITACIONAL CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010, Y QUE ADEMÁS CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO URBANO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 316 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL



ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, **SE AUTORIZA** AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE PARA QUE FIRME EL OFICIO NO. SDUMA-DDU-FCHDC-1404/2015 SIN FECHA, RELATIVO AL PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL DESARROLLO MIXTO, COMERCIAL Y HABITACIONAL, TIPO INTERÉS SOCIAL, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO (DENSIDAD HASTA 300 HAB./HA.), Y UN COEFICIENTE DE URBANIZACIÓN DE 0.90 EN LA FRACCIÓN I Y CON DENSIDAD HASTA 150 HAB./HA. EN LA FRACCIÓN II, DENOMINADO "QUINTA CANTERA", EN UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 66,020.33 M², EN LA TOTALIDAD DE LAS FRACCIONES UNO, DOS, TRES PONIENTE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "ARROYO DE LAS PIEDRAS" EN SANTA MARÍA DE GUIDO, DE ÉSTE MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; PROPIEDAD DE LA EMPRESA DENOMINADA "URBASUR" S.A. DE C.V. **TERCERO.-** QUEDA INSTRUIDO EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, QUE PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE REFERENCIA, VIGILE EL CUMPLIMIENTO DEL **ACUERDO QUE AUTORIZA LA COLABORACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA CON EL OOPAS**, CELEBRADO Y APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CON FECHA 13 DE JULIO DE 2012; ADEMÁS SE DÉ CUMPLIMIENTO A CADA UNA DE LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL DESARROLLO HABITACIONAL EN CUESTIÓN AUTORIZADO EN ÉSTE ACTO, DEBIENDO ADICIONARSE LAS SIGUIENTES CONDICIONANTES: 1.- RESPETAR LA ESTRUCTURA VIAL EXISTENTE EN LOS DESARROLLOS COLINDANTES Y LA ESTABLECIDA EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO. 2.- CUANDO SE REQUIERA DAR CONTINUIDAD A LAS VIALIDADES DE ÉSTE DESARROLLO HACÍA OTROS, SE REALIZARÁN TANTO EN COINCIDENCIA DE EJES COMO DE NIVELES PARA LOGRAR UNA INTEGRACIÓN VIAL ADECUADA, PARA EL FÁCIL Y LIBRE TRÁNSITO DE LAS PERSONAS Y VEHÍCULOS. 3.- ENTREGAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE COPIA SIMPLE DEL TÍTULO DE CONCESIÓN A NOMBRE DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA O DE ACTUAL EMPRESA PROPIETARIA, QUE GARANTICE EL SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL DESARROLLO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, DENOMINADO "QUINTA CANTERA", EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN. 4.- LA EMPRESA DENOMINADA "URBASUR" S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ MANUEL FLORES ARREYGUE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DEBERÁ ENTREGAR A LA S.D.U.M.A. COPIA SIMPLE DEL PERMISO DE PERFORACIÓN DE POZO REFERENTE AL TÍTULO DE



CONCESIÓN NÚMERO 08MCH152646/12EMDL15, EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 60 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN. 5.- LA EMPRESA DENOMINADA "URBASUR" S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ MANUEL FLORES ARREYGUE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DEBERÁ ENTREGAR A LA S.D.U.M.A. COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO Y/O COPIA SIMPLE DEL RECIBO DE PAGO Y/O COPIA SIMPLE DEL CONVENIO DE PAGO ANTE EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA RESPECTO A LA FACTIBILIDAD CON OFICIO NÚMERO OOAPAS.SDC./741A/2013 DE FECHA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2015, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE. 6.- EN CASO DE REQUERIRSE CASETA DE VIGILANCIA EN EL DESARROLLO HABITACIONAL QUE NOS OCUPA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE CONSTRUIRÁ EN LAS ÁREAS VERDES Y DE DONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, PARA LO CUAL EL FRACCIONADOR DEBERÁ DONAR A FAVOR DEL MUNICIPIO LA SUPERFICIE DE TERRENO REQUERIDA PARA TAL FIN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 298 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y, 7.- SE ESTABLECE QUE ANTES DE LA MUNICIPALIZACIÓN DEL DESARROLLO EN CUESTIÓN, POR PARTE DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, SI FUERA EL CASO, EL FRACCIONADOR DEBERÁ RETIRAR TODO OBSTÁCULO (PLUMAS, CADENAS, GUARDACANTONES, ETC.) QUE IMPIDAN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO Y CONTINUIDAD VIAL CON EL ENTORNO DEL DESARROLLO QUE NOS OCUPA; Y DE NO SER ASÍ, EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA TOMARÁ LAS ACCIONES PERTINENTES PARA SU RETIRO.

CUARTO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFIQUE EL PRESENTE PROVEÍDO; Y DE IGUAL FORMA DEVUELVA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL CASO Y EL JUEGO DE PLANOS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE; PARA QUE ÉSTA INFORME LO CONDUCENTE AL SOLICITANTE. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 35, 37 FRACCIÓN VIII, 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 35, 36 FRACCIÓN VIII, 37 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA; LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN." **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. LIC. JORGE VÁZQUEZ GUERRERO, REGIDOR**



COORDINADOR; **MAT. MARBELLA ROMERO NÚÑEZ, L.I.D.M. JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ, C. RAQUEL MARTÍNEZ CORTÉS, C. EDGAR HELADIO GUZMÁN MÉNDEZ,** REGIDORES INTEGRANTES. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD.** EL **C. SECRETARIO** CONTINUA CON EL PUNTO **5.2.- DICTAMEN** POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE LA AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DE 2 A 7 VIVIENDAS, DE PLANTA BAJA Y 3 NIVELES; A PLANTA BAJA Y 5 NIVELES; Y COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE 2.88 A 3.84 VECES LA SUPERFICIE DE TERRENO PARA LA DETERMINACIÓN DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DE LA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN PARA 7 DEPARTAMENTOS EN LOS LOTES 14 Y 15, MANZANA 3, UBICADOS EN LAS CALLES HACIENDA DEL MOLINA Y RECURSOS HIDRÁULICOS EN LA COL. CINCO DE DICIEMBRE. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** QUEDÓ PLENAMENTE SURTIDA LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA CONOCER Y RESOLVER DEL ASUNTO DE CUENTA, DE CONFORMIDAD CON EL FUNDAMENTO LEGAL CITADO. **SEGUNDO.-** TENIENDO COMO BASE EL ACUERDO PRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE EN EL OFICIO NO. 967/2015 DE FECHA 18 DE ABRIL DEL AÑO 2015, SE **AUTORIZA** EL INCREMENTO DE 2 A 7 VIVIENDAS, DE PLANTA BAJA Y 3 NIVELES; A PLANTA BAJA Y 5 NIVELES; Y COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE 2.88 A 3.84 VECES LA SUPERFICIE DEL TERRENO PARA LA DETERMINACIÓN DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN PARA 7 DEPARTAMENTOS EN LOS LOTES NO. 14 Y 15, MANZANA 3, UBICADOS EN LAS CALLES HACIENDA DEL MOLINO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, COLONIA CINCO DE DICIEMBRE, DE ÉSTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN. **TERCERO.-** DÍGASE AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, QUE ANTES DE OTORGAR LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA DEL PRESENTE CASO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE LA PARTE INTERESADA EN EL MISMO, DÉ CUMPLIMIENTO A LO SIGUIENTE: -COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 171 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, Y LO SEÑALADO EN EL OFICIO NO. 967/2015 DE FECHA 18 DE ABRIL DEL AÑO 2015 POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CUBRIR LA CANTIDAD DE \$ 472,802.27 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 27/100MN) POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO AL INMUEBLE EN CUESTIÓN, CANTIDAD QUE LA PARTE INTERESADA DEBERÁ INGRESAR A LAS ARCAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA SER DESTINADA AL FONDO DE AHORRO PARA LA COMPRA DE RESERVA TERRITORIAL EN EL



MUNICIPIO DE MORELIA. -UNA VEZ AUTORIZADO EL PLANO-PROYECTO DEFINITIVO CONFORME A LAS NORMAS DE APROVECHAMIENTO DEL PREDIO DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO, OBTENER: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EL PRESENTE PROVEÍDO.** ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 35, 37 FRACCIÓN VIII, Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 35, 36 FRACCIÓN VIII, 37 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA; LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. LIC. JORGE VÁZQUEZ GUERRERO, REGIDOR COORDINADOR; MAT. MARBELLA ROMERO NÚÑEZ, L.I.D.M. JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ, C. RAQUEL MARTÍNEZ CORTÉS, C. EDGAR HELADIO GUZMÁN MÉNDEZ. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO APROBADO POR MAYORIA. EL C. SECRETARIO PROSIGUE CON EL PUNTO 5.3.- DICTAMEN POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE LA MODIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO DE MORELIA PARA INCREMENTO DE NÚMERO DE VIVIENDAS DE 2 A 6 DE COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE 2.88 A 3.24 VECES LA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN Y NRO. DE NIVELES DE 3 A 4 APARTIR DEL NIVEL DE LA BANQUETA PARA EL DESARROLLO DE 6 DEPARTAMENTOS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL EN EL PREDIO SEÑALADO COMO LOTE 35 DE LA MANZANA G, UBICADO EN LA CALLE MANUEL M. PONCE Y JULIÁN CARRILLO DEL FRACC. RESIDENCIAL BOSQUES, EL CUAL TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 307.32 M2. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICE: PRIMERO.- QUEDA PLENAMENTE SURTIDA LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA CONOCER Y RESOLVER DEL ASUNTO DE CUENTA, DE CONFORMIDAD CON EL FUNDAMENTO LEGAL CITADO. SEGUNDO.- EN VIRTUD DE QUE EL PROYECTO NO PRESENTA MODIFICACIONES SUSTANCIALES EN CUANTO A SU SOLUCIÓN ARQUITECTÓNICA, ASÍ COMO LOS USOS DICTAMINADOS EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, Y TENIENDO COMO BASE EL ACUERDO PRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE EN EL OFICIO NO. 1167/2015 DE FECHA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2015, SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL INCREMENTO DE NO. DE VIVIENDAS DE 2 DOS A 6 SEIS, DE COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO DE 2.88 A 3.24**



VECES LA SUPERFICIE DEL PREDIO PARA LA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN Y NO. DE NIVELES DE 3 TRES A 4 CUATRO NIVELES A PARTIR DEL NIVEL DE BANQUETA PARA EL **DESARROLLO DE SEIS DEPARTAMENTOS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL** EN EL PREDIO SEÑALADO COMO LOTE NO. 35 DE LA MANZANA G, UBICADO EN LA CALLE MANUEL M. PONCE Y JULIÁN CARRILLO DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL BOSQUES, DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 307.32 M². **TERCERO.-** DÍGASE AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, QUE ANTES DE OTORGAR LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA DEL PRESENTE CASO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL INTERESADO EN EL MISMO, DÉ CUMPLIMIENTO A LO SIGUIENTE: -COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 171 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, Y LO SEÑALADO EN EL OFICIO NO. 1167/2015 DE FECHA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2015, POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CUBRIR LA CANTIDAD DE \$ 119,821.27 (CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 27/100 MN) POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO AL INMUEBLE EN CUESTIÓN, CANTIDAD QUE LA PARTE INTERESADA DEBERÁ INGRESAR A LAS ARCAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA SER DESTINADA AL FONDO DE AHORRO PARA LA COMPRA DE RESERVA TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. -UNA VEZ AUTORIZADO EL PLANO-PROYECTO DEFINITIVO CONFORME A LAS NORMAS DE APROVECHAMIENTO DEL PREDIO DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO, OBTENER: LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE, Y DEMÁS REQUERIMIENTOS QUE INDIQUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EL PRESENTE PROVEÍDO. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 35, 37 FRACCIÓN VIII, Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 35, 36 FRACCIÓN VIII, 37 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA; LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. LIC. JORGE VÁZQUEZ GUERRERO, REGIDOR COORDINADOR; MAT. MARBELLA ROMERO NÚÑEZ, L.I.D.M. JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ, C. RAQUEL MARTÍNEZ CORTÉS, C. EDGAR HELADIO GUZMÁN MÉNDEZ, REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A**



CONSIDERACIÓN. EN EL USO DE LA PALABRA LA C. REGIDORA **MARÍA DEL CARMEN CORTÉS CORTÉS** SEÑALA: SOLAMENTE UNA PREGUNTA SOBRE LA MECÁNICA DEL SUBSUELO PARA HACER LOS 6 DEPARTAMENTO. EL C. REGIDOR **JORGE VÁZQUEZ GUERRERO** SEÑALA: LOS TEMAS QUE SE ESTÁN PRESENTANDO COMO COMISIÓN ESTÁN PREVIAMENTE ESTUDIADOS, ESTÁN PREVIAMENTE COMENTADOS, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE NOS PROPORCIONA ANTES NOSOTROS DE PODER DICTAMINAR TODO ESO LO TENEMOS QUE ESTAR VERIFICANDO, EN ESA PARTE COMPAÑEROS CREO QUE TIENEN QUE ESTAR TRANQUILOS, ESTAMOS PARA REVISAR QUE TODO MARQUE SEGÚN LA NORMA Y POR OTRO LADO COMPAÑEROS COMENTARLES QUE ESTA COMISIÓN CONTINÚA CON SU TRABAJO APOSTÁNDOLE A LA INVERSIÓN LA GENERACIÓN DE EMPLEOS QUE HA SIDO PARTE MUY IMPORTANTE DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL NOSOTROS SABEMOS QUE AL DEJAR LA COMISIÓN PARA QUE LOS CONSTRUCTORES PUEDAN IR DESARROLLANDO SUS PROYECTOS DE MANERA DIRECTA BENEFICIAMOS A MUCHOS MORELIANOS, CON LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y CON LA INVERSIÓN DE DINERO AL MUNICIPIO, LO VAMOS A CONTINUAR HACIENDO NUESTRO PROPÓSITO ES CERRAR BIEN, COMO COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y COMO CABILDO, CREO QUE ES PROPÓSITO DE TODOS, ENTREGARLE A LOS MORELIANOS UN MORELIA EN MOVIMIENTO CON EMPLEOS, CON PROYECTOS, EJECUTÁNDOSE, Y ESE ES EL OBJETIVO QUE NOSOTROS QUEREMOS PARTIR, QUEREMOS ENTREGARLE A LOS MORELIANOS BUENAS CUENTAS EN ESE SENTIDO Y YO LES PEDIRÍA QUE TENGAN CONFIANZA EN EL TRABAJO QUE ESTAMOS REALIZANDO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: EL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEIDO, ES UNA MODIFICACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD, ES UNO DE LOS REQUISITOS QUE CUALQUIER CONSTRUCTOR POSTERIORMENTE TENDRÁ QUE UTILIZAR PARA OBTENER SU LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN POR SUPUESTO EXIGE Y DEMANDA TODOS LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA ANTES DE PEGAR UN TABIQUE ESTAR CIERTOS DE QUE EL QUICIO, LA CASA O CUALQUIER EDIFICACIÓN CUENTE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, ENTONCES ESTA ES COMO UNA ETAPA PREVIA QUE REQUIERE SU LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA DESPUÉS DESPLANTAR EL EDIFICIO, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE ESTARÁN SEGURAMENTE PENDIENTE DE LO QUE USTED ACABA DE COMENTAR. SE SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL **C. SECRETARIO** PROSIGUE CON EL PUNTO **5.4.- DICTAMEN** QUE RESUELVE LA SOLICITUD RELATIVA A LA AFECTACIÓN DE LOS PREDIOS EN EL POBLADO DE "LA ALDEA" CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL AYUNTAMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA QUE PERMITA DESARROLLAR LA DENOMINADA VIALIDAD 3 DE DICHO POBLADO. MISMO



QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.-** QUEDÓ PLENAMENTE SURTIDA LA COMPETENCIA DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO Y LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIONES II Y VIII; 39 FRACCIONES I, VII Y X Y 45 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 35, 36 FRACCIONES II Y VIII, Y 37 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL; Y 61 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO. **SEGUNDO.-** POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTE DICTAMEN, RESULTA **PROCEDENTE AUTORIZAR**, LA ADQUISICIÓN DE LA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 6,365.46 METROS CUADRADOS A SEGREGARSE DE UNA MAYOR AMPARADA CON EL CERTIFICADO PARCELARIO QUE AMPARA LA FRACCIÓN DE LA PARCELA 145 Z-1 P1/1 DEL EJIDO DE LA ALDEA PROPIEDAD DEL C. ARMANDO RAMÍREZ MALAGÓN, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL BAJO EL FOLIO 16FD00167648, AMPARANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 17,015.85 CON UN VALOR DE **\$1'718,674.20 (UN MILLÓN SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 20 CENTAVOS M.N.)**; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO DEL PRESENTE DICTAMEN. **TERCERO.-** COMO CONSECUENCIA RESULTA **PROCEDENTE AUTORIZAR**, A LAS EMPRESAS INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SOLÓRZANO, S.A. DE C.V.; CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VILLALONGÍN, S.A. DE C.V. Y MEDACASA, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES LOS CC. ING. JOSÉ LUIS SOLÓRZANO GARCÍA; ING. MANUEL NOCETTI TIZNADO Y L.C.P. GONZALO ENRIQUE MÉNDEZ DÁVALOS LA CONTRAPRESTACIÓN SOLICITADA PARA QUE SE LES RECONOZCA DICHA CANTIDAD COMO PAGO ANTICIPADO DE LOS DERECHOS FISCALMENTE EXIGIBLES A LAS EMPRESAS POR CONCEPTO DE DIVERSAS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO; EN LOS TÉRMINOS ESGRIMIDOS EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA; APERCIBIÉNDOLAS QUE LA VIGENCIA DEL DERECHO PARA HACER EFECTIVA LA CONTRA PRESTACIÓN AUTORIZADA SERÁ DE 10 DIEZ AÑOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN. **CUARTO.-** LAS EMPRESAS INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SOLÓRZANO, S.A. DE C.V.; CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VILLALONGÍN, S.A. DE C.V. Y MEDACASA, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES LOS CC. ING. JOSÉ LUIS SOLÓRZANO GARCÍA; ING. MANUEL NOCETTI TIZNADO Y L.C.P. GONZALO ENRIQUE MÉNDEZ DÁVALOS, DEBERÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR A LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU LEGAL NOTIFICACIÓN, MANIFESTAR ANTE LA SINDICATURA



MUNICIPAL, SI ACEPTA EL CONTENIDO Y SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN; EN CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ COMO POR NO ACEPTADO Y NO SURTIRÁ SUS EFECTOS LEGALES. **QUINTO** .- SE INSTRUYE A LA SINDICATURA MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, Y DE LAS DIRECCIONES DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE ASUNTOS JURÍDICOS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE DICTAMEN. **SEXTO**.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE RESOLUTIVO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 FRACCIONES I Y II; 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 35, 36; 37 FRACCIONES II Y VIII; 39 FRACCIONES I, VII Y X Y 45 FRACCIÓN II; 128 Y 129 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 5º, 14, 29, 30, 31, 36 FRACCIONES II Y VIII Y 37 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL; 1º; 3º; 5º; 12 FRACCIONES II Y VIII DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL; 31, 32, 33 Y 61 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, LA **C. LIC. MARIBEL RODRIGUEZ ALVAREZ** SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, ADEMÁS DE LOS **CC. MAT. MARBELLA ROMERO NUÑEZ Y L.A.E. JUAN PABLO RUIZ RUIZ** REGIDORES QUE LA INTEGRAN, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS **CC. REGIDORES LIC. JORGE VAZQUEZ GUERRERO**, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y COMO INTEGRANTES DE LA MISMA **MAT. MARBELLA ROMERO NUÑEZ, EDGAR HELADIO GUZMAN MENDEZ, L.D.I.M. JORGE ALFREDO MOLINA SANCHEZ Y RAQUEL MARTINEZ CORTES** A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2015. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A CONSIDERACIÓN. EN EL USO DE LA PALABRA EL **C. REGIDOR JORGE VÁZQUEZ GUERRERO** SEÑALA: LA PASADA SESIÓN NOSOTROS SOLICITAMOS QUE SE TURNARA TAMBIÉN A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, YA AL ANALIZAR EL CONTENIDO DEL DICTAMEN QUIERO COMENTARLES A LOS SEÑORES REGIDORES PARA SU CONOCIMIENTO, EL ASUNTO ES MUY SENCILLO ESAS CONSTRUCTORAS QUE TIENEN LA NECESIDAD DE ESAS VIALIDADES QUE ELLOS ESTÁN COSTEANDO PRIMERO Y BUENO LO QUE NOS PIDEN A NOSOTROS COMO MUNICIPIO ES QUE ESE DINERO QUE ELLOS ESTÁN INVIRTIENDO EN ESA MEDIDA, QUE NOS TOCARIA A NOSOTROS COMO MUNICIPIO HACERLA, PUES SEA TOMADA EN CUENTA PARA LOS PROYECTOS QUE ELLOS TENGAN EN UN FUTURO QUE LES PUEDA IR DESCONTANDO Y QUE HA TOMADO EN CUENTA COMO PARTE DE LO QUE



ESTOS EMPRESARIOS PUEDAN IR DESARROLLANDO COMO LO QUE SON LAS ÁREAS DE DONACIÓN, ENTONCES SON COSAS QUE PUEDAN IRSE TOMANDO EN CUENTA, ENTONCES QUERIA COMENTÁRSELOS COMPAÑEROS PARA QUE QUEDE MÁS CLARO EL TEMA, SE TRATA DE ESO Y CREO QUE PARA EL MUNICIPIO ES UN ASUNTO QUE ES DE MÁS BENEFICIOS PORQUE LOS EMPRESARIOS ESTÁN INVIRTIENDO ESE DINERO A VIALIDADES QUE SON NECESARIAS PARA LA ZONA QUE TIENE ESTE PROBLEMA ESOS DESARROLLOS Y LO ÚNICO QUE ME QUEDA ES TOMAR EN CUENTA ESA INVERSIÓN, ENTONCES ES EL COMENTARIO QUE QUERIA HACER PARA CONOCIMIENTO DE MIS COMAÑEROS REGIDORES. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL C. **SECRETARIO** CONTINÚA CON EL **5.5. DICTAMEN** QUE RESUELVE LA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIONES DE LOS ARTÍCULOS 16 Y 24 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE MORELIA. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.-** SE SURTIÓ LA COMPETENCIA DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA CONOCER Y RESOLVER MEDIANTE EL PRESENTE DICTAMEN, LA INICIATIVA DE CUENTA. **SEGUNDO.-** POR ENCONTRARSE AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRELATIVAS DE LA MATERIA **RESULTA PROCEDENTE LA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 Y 24 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE MORELIA**, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SÉPTIMO DEL PRESENTE DICTAMEN, ASÍ COMO DEL DOCUMENTO ANEXO COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN. **TERCERO.-** COMO CONSECUENCIA DE LA APROBACIÓN DEL ANTERIOR PUNTO, SE SOLICITA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. SALVADOR ABUD MIRABENT, SUSCRIBIR LA INICIATIVA APROBADA, PARA SU VALIDACIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. **CUARTO.-** APROBADA LA PROCEDENCIA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA INICIATIVA MATERIA DEL ANTERIOR PUNTO, QUEDA INSTRUIDO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 54 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA; 3º DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y 9º Y 138 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DISPONGA LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INICIATIVA REFERIDA EN EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU VIGENCIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



Y PARA CONOCIMIENTO CIUDADANO EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 32 INCISO A) FRACCIÓN XIII, 37 FRACCIONES I Y III; 38 FRACCIÓN VIII; Y, 40 FRACCIÓN X Y 145 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 33, 35 Y 36 FRACCIONES I Y III; 47, 54 Y 57 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL; 5° FRACCIÓN V, 29, 30, 32, 33 Y 61 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, LOS INTEGRANTES DE: **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ING. SALVADOR ABUD MIRABENT, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; LIC. MARIBEL RODRIGUEZ ALVAREZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y L.A.E. JUAN PABLO RUIZ RUIZ, REGIDOR, INTEGRANTES. COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO: LIC. MARIBEL RODRIGUEZ ALVAREZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y COORDINADORA DE LA COMISIÓN; ING. ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA, L.E.P. LETICIA FARFAN VAZQUEZ, MAESTRA MARIA DEL CARMEN CORTES CORTES, REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. EL C. SECRETARIO CONTINÚA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

6.1.- EL ING. ERICK R. GARCÍA ÁLVAREZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SOLÓRZANO S.A. DE C.V., SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO LA PROPUESTA DE CONFORMAR UN BANDO DE RESERVA TERRITORIAL EN UNA SUPERFICIE DE 30 HECTÁREAS, UBICADO AL PONIENTE DE LA CIUDAD EN EL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO EXTRAOFICIALMENTE "VILLAS DEL PEDREGAL V". SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICA Y A LA DE ECOLOGÍA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DICHO TURNO. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. EL C. SECRETARIO PROSIGUE CON EL PUNTO 6.2.- LA C. REYNALDA BEDOLLA ÁVALOS, SOLICITA QUE UN ÁREA APROXIMADAMENTE DE 700 METROS DE SU PROPIEDAD Y QUE FUE AFECTADA POR LA CONSTRUCCIÓN DEL FRACC. POPULAR "LOS SAUCES" UBICADO EN LA CALLE VALLE DE ZINAPÉCUARO DEL RANCHO DEL DURAZNO, SEA TOMADA POR EL H. AYUNTAMIENTO COMO PAGO PARCIAL DE LOS IMPUESTOS, DONACIONES Y/O OTRAS PRESTACIONES, DERIVADA DE UNA ACCIÓN Y/O ACCIONES DE URBANIZACIÓN QUE PRETENDA LLEVAR A EFECTO EN LO FUTURO. SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONI. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. EL C. SECRETARIO PROSIGUE CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ASUNTOS GENERALES. 7.1.-



PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO FIN A APOYAR CON FINANCIAMIENTO "FIMYPE", PARA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GRACIA DE 3 A 6 MESES Y CON MAYOR FLEXIBILIDAD A COMERCIANTES UBICADOS EN AV. PERIODISMO Y PLAZA CARRILLO, LUGARES EN LOS QUE ACTUALMENTE SE ESTÁN REALIZANDO OBRAS CIVILES LAS CUALES AFECTAN LA ECONOMÍA DE LOS COMERCIANTES DE DICHO LUGAR, MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.-** AL RESPECTO, LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO MUNICIPAL AUTORIZAN PARA QUE SE REALICE LA SIGUIENTE ACCIÓN: A).- QUE LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL H. CABILDO AUTORIZAN QUE LOS RECURSOS CONVENIDOS BAJO EL CONVENIO PARA IMPULSAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, CELEBRADO CON FECHA 23 DE ENERO DE 2015 ENTRE EL FIDEICOMISO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA "FIMYPE" Y ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, EN DONDE LOS RECURSOS DE AMBAS PARTES FUERON DEPOSITADOS EN LA SUBCUENTA ESPECÍFICA 0198340269 CON FECHA 19 DE MARZO DE 2015 EN BBVA BANCOMER, HABILITADA POR EL FIDEICOMISO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA "FIMYPE" Y LOS CUALES SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA QUE COORDINA EL FIDEICOMISO. B) ASÍ MISMO Y DERIVADO DE LA GRAN DEMANDA DE LOS FINANCIAMIENTOS POR PARTE DE LOS COMERCIANTES AFECTADOS POR LA REMODELACIÓN DE CALLES, AVENIDAS, BANQUETAS Y PLAZAS UBICADOS EN LAS AV. PERIODISMO, JUÁREZ Y PLAZA CARRILLO DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, SE AUTORIZA REALIZAR LA SOLICITUD AL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA "FIMYPE" PARA LOS COMERCIANTES UBICADOS EN LOS PUNTOS EN MENCIÓN, LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GRACIA DE 3 A 6 MESES LOS CUALES SERÁN ADICIONALES A LOS 24 MESES DE PLAZO QUE ESTIPULA EL CONVENIO, ASÍ COMO DISMINUIR LA PROPORCIÓN DE LAS GARANTÍAS HIPOTECARIAS LAS CUALES ACUERDAN UN VALOR DE 1.5 A 1, PUEDA SER DE 1 A 1. LO ANTERIOR CON RESPECTO AL MONTO DEL CRÉDITO CONTRATADO. DICHO ACUERDO TENDRÁ VIGENCIA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ABRIL A AGOSTO DE 2015 Y EXCLUSIVAMENTE POR LAS OBRAS REALIZADAS EN ESTA OCASIÓN EN LAS UBICACIONES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD. **SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ALBERTO SUÁREZ CASTILLO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y



EN LA GACETA MUNICIPAL. ATENTAMENTE. **ING. SALVADOR ABUD MIRABENT**, PRESIDENTE MUNICIPAL. POR LA **COMISIÓN DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO: LEP. LETICIA FARFÁN VÁZQUEZ**, REGIDORA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; **LIC. JORGE VÁZQUEZ GUERRERO, ROBERTO AYALA SOTO, RAQUEL MARTÍNEZ CORTÉS CORTÉS**, REGIDORES INTEGRANTES. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A CONSIDERACIÓN. LA C. REGIDORA **LETICIA FARFÁN VÁZQUEZ** SEÑALA: DERIVADO DE LA REMODELACIÓN QUE EXISTE EN LA AVENIDA PERIODISMO, AVENIDA JUÁREZ, Y PLAZA CARRILLO, PUES LOS COMERCIANTES HAN TENIDO MUCHAS QUEJAS CON NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUE NO FLUYE SU ECONOMÍA, POR LO TANTO, ELLOS DÍA A DÍA HACEN ESFUERZOS MAYORES PARA TENER UNA VENTA COMÚN Y BUENO DERIVADO DE ESTO, NOSOTROS CON FOMENTO ECONÓMICO CON EL LIC. LUIS NAVARRO CON EL MISMO PRESIDENTE MUNICIPAL PLATICAMOS QUE NOSOTROS QUE DE TODOS ES CONOCIDO QUE TENEMOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS PARA PRÉSTAMOS CON UN MÍNIMO PORCENTAJE DE INTERÉS QUE PUEDE LLEGAR AL 1 NI SIQUIERA AL 2% MENSUAL AL 6% ANUAL, DEPENDE DEL MONTO, NOSOTROS TENEMOS ESE DINERO DISPONIBLE PARA QUE SE LES OTORGUEN CRÉDITOS A ESTOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS COMERCIANTES Y ASÍ SUBSANAR UN POQUITO LA GRAN PROBLEMÁTICA QUE TIENEN EN CUANTO A LA ECONOMÍA, CON ESTO QUIERO COMENTARLES COMPAÑEROS QUE PUES NOSOTROS ESTAMOS BUSCANDO LA FORMA DE QUE ELLOS CONSERVEN LOS ESPACIOS QUE YA TIENEN COMO FORMA DE VIDA, COMO ECONOMÍA FAMILIAR, CON ESTE FINANCIAMIENTO NO LES VAMOS AHORA SI QUE SOLVENTARLES TODO EL PROBLEMA PERO DE ALGUNA MANERA VAMOS A AMINORAR Y VAMOS A AYUDAR PARA QUE SIGA FLUYENDO LA ECONOMÍA EN ESTOS ESPACIOS, ¡ES CUANTO!. EL C. REGIDOR **JORGE VÁZQUEZ GUERRERO** SEÑALA: YO CREO QUE ES UNA MEDIDA DE SUMA IMPORTANCIA PARA TODOS LOS NEGOCIOS QUE ESTÁN EN ESA ZONA DE LA CIUDAD, QUE ESTÁN SIENDO INTERVENIDOS PARA SU MEJORAMIENTO Y QUE HAN VISTO MERMADAS SUS VENTAS POR LAS OBRAS QUE ALLÍ SE REALIZAN, EL DAR SEIS MESES DE GRACIA PARA QUE ELLOS PUEDAN NO DEJAR DE PAGAR UN CRÉDITO PORQUE NO ESTÁN CONDONANDO, PERO SI TENER ESE OXIGENO NECESARIO QUE AHORITA REQUIEREN PARA QUE PUEDAN PONERSE AL CORRIENTE EN SUS CRÉDITOS CREO QUE DA MUESTRAS DE LA SENSIBILIDAD QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL TIENE PARA CON EL PROBLEMA, ADEMÁS DE QUE LAS OBRAS DE QUE POCO A POCO VAN AGILIZANDO UN POCO, NO COMO QUISIERAMOS PERO ALLÍ VAMOS AVANZANDO Y ESPEREMOS QUE ESOS NEGOCIOS EN SU MOMENTO PUEDAN VOLVER A NORMALIZAR SUS VENTAS, CREO QUE VA A SER MUY BUENO PARA TODOS ELLOS, YO CREO QUE LA COMISIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL ECONÓMICO, LUIS NAVARRO QUE HA SIDO UNA GENTE QUE HA



ESTADO TRABAJANDO DE MANERA MUY INTENSA ESTE SECTOR Y ESTÁ PUNTUALMENTE ATENDIENDO TODOS LOS PROBLEMAS QUE TENGAN QUE VER CON EL TEMA, PUES SE ESTÁ HACIENDO LO NECESARIO A LO QUE HOY NECESITA LA GENTE ALLÍ TIENE SU FUENTE DE INGRESOS, Y ESPEREMOS QUE ESTE TIPO DE ACCIONES SIRVAN PARA QUE ELLOS VUELVAN A TENER ESA TRANQUILIDAD PARA QUE PUEDAN REACTIVAR SU NEGOCIO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: CELEBRO LA SENSIBILIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE ESTE CABILDO AL SER RECEPTIVO DE LOS COMENTARIOS DE LOS VECINOS DE LOS COMERCIANTES DE ESTAS OBRAS QUE HAY QUE ACLARAR, SALVO EL PEQUEÑO RETRASO DE TRES SEMANAS APROXIMADAMENTE EN LA PLAZA CARRILLO, LAS DEMÁS VAN DE ACUERDO A SUS PROGRAMAS CAMINANDO Y EN LA ÚLTIMA GIRA DE REVISIÓN DE OBRAS PUDE CONSTATAR QUE ESTAMOS A POCAS SEMANAS DE CONCLUIR LAS TRES OBRAS EN REFERENCIA Y NO PODEMOS TAMPOCO SOSLAYAR LA REALIDAD DEL DETERIORO, LAS VENTAS DE LOS NEGOCIOS QUE ALLÍ ESTÁN INSTALADOS, POR ELLO, CREO QUE EL PERIODO DE GRACIA NO REPRESENTA POR SUPUESTO REGALAR NADA SINO AYUDAR DE MANERA SOLIDARIA CON ESTOS MICROCRÉDITOS A TRAVÉS DE DESARROLLO ECONÓMICO SE OTORGAN Y SE AMPLÍA ESTE PLAZO, POR LO TANTO FESTEJO ESTA SENSIBILIDAD DEL CABILDO Y PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ACUERDO PRESENTADO POR EL MTRO. PEDRO CITAL BELTRÁN, DIRECTOR GENERAL DEL IMPLAN, POR EL QUE SE CREA E INSTRUYE LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MORELIA, MICHOACÁN Y SE EXPIDEN SUS LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: **ACUERDO POR EL QUE SE INSTALA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MORELIA Y SE EXPIDEN SUS LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES: ARTÍCULO 1.-** SE INSTALA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, COMO UN ÓRGANO DE CONSULTA, OPINIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CUYO OBJETIVO PRIMORDIAL SERÁ CONSTITUIRSE COMO UN ÓRGANO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ENCARGADA DE DEFINIR, JERARQUIZAR, SEGUIR Y EVALUAR LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, QUE PERMITAN IMPULSAR EL DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL DEL MUNICIPIO, AGILIZANDO LOS TRÁMITES



QUE DE MANERA CONJUNTA REALIZAN LAS SECRETARÍAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PROPICIANDO MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS UBICADOS DENTRO DEL TERRITORIO MORELIANO; LO QUE PERMITIRÁ SITUAR AL MUNICIPIO A LA VANGUARDIA NACIONAL EN LA MATERIA.

ARTÍCULO 2.- LA COMISIÓN ESTABLECERÁ UNA ESTRECHA COMUNICACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, REDUCIENDO CON ELLO LOS PROCESOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON UN ENFOQUE INNOVADOR QUE PERMITA ELEVAR LA CALIDAD DE LA GESTIÓN PÚBLICA. **TRANSITORIOS: PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL INSTITUTO, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL PARA QUE EN UN LAPSO NO MAYOR A QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EMITA LA CONVOCATORIA A LA SESIÓN DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN Y PARA QUE EN EL ÁMBITO, DE SUS ATRIBUCIONES, CONDUZCA Y PROVEA LO NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** UNA VEZ PUBLICADA EL PRESENTE ACUERDO, EL INSTITUTO LO NOTIFICARÁ A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMPETENTES EN LA MATERIA. **CUARTO.-** SE INSTRUYE AL INSTITUTO PARA QUE DÉ PUNTUAL CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA. MORELIA, MICHOACÁN A 25 DE MAYO DE 2015. **SALVADOR ABUD MIRABENT**, PRESIDENTE MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. EN EL USO DE LA PALABRA DEL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: ESTA A SU CONSIDERACIÓN, CREO QUE TUVIERON EL DOCUMENTO PREVIAMENTE A SU DISPOSICIÓN, EN REALIDAD NECESITAMOS ACTIVAR EL PROCEDIMIENTO NUEVAMENTE PARA LA APROBACIÓN DE ESTE PLAN PARCIAL, ES UNO DE LOS ÚNICOS QUE NOS FALTAN, COMO SABEN YA EN LA CIUDAD HAN SIDO APROBADO LOS PLANES PARCIALES DEL NORTE, NOS FALTAN LAS DEL SUR, ESTE PROCEDIMIENTO TIENE QUE CUMPLIR CIERTAMENTE LA NORMATIVIDAD Y CIERTAS ETAPAS Y UNA DE ELLAS ES JUSTAMENTE EL QUE ESTE CABILDO INSTRUYA O BIEN APRUEBE LA CREACIÓN DE ESA COMISIÓN MUNICIPAL PARA DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO PARA QUE POSTERIORMENTE VENGA SU APROBACIÓN. EL C. REGIDOR **JORGE VÁZQUEZ GUERRERO** MANIFIESTA: ES EL PRIMER PASO DE MUCHOS QUE TENDRÁ QUE REALIZAR EL IMPLAN, CREO QUE EL IMPLAN TIENE QUE FUNCIONAR COMO HA VENIDO FUNCIONANDO, AHORA LES TOCA A ELLOS TENER QUE REVISAR ESTOS TEMAS Y EL



OBJETIVO HASTA DONDE YO ENTIENDO ES UNICAMENTE VALIDAR ESTA COMISIÓN PARA QUE EMPECEMOS LOS TRABAJOS QUE TENGAMOS QUE DESARROLLAR Y AYUDAR AL IMPLAN A QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ETAPAS QUE TENDRÁN QUE VER CON ESTOS PLANES PARCIALES QUE FUERON FUNDAMENTALES PARA LA CIUDAD, CREO QUE PARA ESO ESTÁ EL IMPLAN, PARA ESO SE CREO Y HOY QUE ESTÁ EMPEZANDO A CAMINAR EN EL SENTIDO COMO NOSOTROS QUEREMOS QUE FUNCIONE, DE MI PARTE YO CELEBRO QUE YA EMPIECE A TRABAJAR ESTOS Y QUE YA PODAMOS IR AVANZANDO EN EL MISMO, VAN A ESTAR INCORPORADOS ALLÍ ALGUNOS REGIDORES DE ACUERDO A LA CARACTERÍSTICA DEL ASUNTO QUE SE VA A LLEVAR ACABO COMO LO TIENE QUE VER ECOLOGÍA, PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO, ESTARÁ INTEGRADO POR UN GRUPO DE 25 GENTES, SEGURAMENTE SERÁN EXPERTAS EN ALGUNAS MATERIAS QUE NOS VAN A AYUDAR MUCHÍSIMO EN EL AVANCE DE ESTE TRABAJO, DE MI PARTE LO CELEBRO SEÑOR PRESIDENTE Y YO ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO EN ARRANCAR CON ESTE TRABAJO QUE TENEMOS OBLIGACIÓN DE HACERLO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: LA CIUDADANA SÍNDICO HACE LA REFLEXIÓN QUE EN EL ARTÍCULO 5°. INTEGRAR JUSTAMENTE LA FIGURA DE LA SINDICATURA A ESTA COMISIÓN, QUE NO ESTA CONTEMPLADA. CON ESTA ADICIÓN EN EL ARTÍCULO 5°. DEL DOCUMENTO EN DONDE SE INTEGRO TAMBIÉN LA SINDICATURA. SE SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. CONTINÚA CON EL **OCTAVO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: NO HABIENDO NINGUN OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 10:20 HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. ¡MUCHAS GRACIAS!. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----




C. ING. SALVADOR ABUD MIRABENT
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. LIC. MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

CIUDADANOS REGIDORES:


C. MARBELLA ROMERO NÚÑEZ


C. EDGAR HELADIO GUZMÁN MÉNDEZ


C. JORGE VÁZQUEZ GUERRERO

C. SARAÍ CORTES ORTIZ


C. LETICIA FAREÁN VÁZQUEZ

C. C. RAQUEL MARTÍNEZ CORTÉS


C. MARIA DEL CARMEN CORTÉS CORTÉS

C. JUAN PABLO RUIZ RUIZ

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 31 NUMERAL 7 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 9 FRACCIÓN IV, 56, 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


C. ALBERTO SUÁREZ CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 10/15 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 18 (DIECIOCHO) FOJAS ÚTILES.